



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN C.O. N° 502 -2012-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 28 de Noviembre del 2012, Informe N° 709-2012-OPD/UNAM, de fecha 28.11.2012; Carta S/N de fecha 22.11.2012; Carta S/N de fecha 26.11.2012; Carta S/N de fecha 22.11.2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22.11.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico saliente, solicita al Titular de la Entidad se reconozca un mes de haberes por desinstalación de funciones en concordancia con el contrato suscrito; asimismo, con Carta S/N de fecha 22.11.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, solicita al Titular de la Entidad se reconozca un mes de haberes por desinstalación de funciones en concordancia con el contrato suscrito; asimismo, con Carta S/N de fecha 22.11.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, solicita a la Comisión Organizadora se reconozca un mes de haberes por desinstalación de funciones en concordancia con el contrato suscrito.

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, publicado el 28 de Diciembre del 2010 que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para el año fiscal 2011, establece en el Anexo 2 "Clasificadores de Gastos" Viáticos y Fletes por Cambio de Colocación, referido a gastos de cambio de colocación del personal, así como de su familia, que por razones de servicio es trasladado temporalmente de su unidad o sede de origen en el interior del país; incluye viáticos y fletes por menaje, enseres domésticos y desembolsos iniciales;

Que los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de conformidad con la designación oficial de cargos del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), según Resolución N° 551-2011-CONAFU de fecha 09 de noviembre del 2011 (Comisión Saliente), por lo que la disposición normativa que se precisa en el considerando precedente, tipifica la situación fáctica de los miembros de la Comisión Organizadora saliente y entrante de conformidad con la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba los CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS, respecto al "CLASIFICADOR DE GASTOS"; correspondiéndoles en consecuencia, según corresponda, VIATICOS Y FLETES por cambio de colocación, de la unidad o sede de origen en el interior del país, en mérito a las Resoluciones de designación que se indican,

Que, mediante Informe N° 709-2012-OPD/UNAM, de fecha 28.11.2012, el jefe de la oficina de Planificación y desarrollo, emite la certificación presupuestal para la continuidad del tramite de gastos de DESINSTALACION, de la Comisión Organizadora saliente, según el detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Erasmo Manrique Zegarra	28	23271199	2,500.00	09
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	23271199	2,500.00	09
Luis Fernando Torres Cabrera	28	23271199	2,500.00	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29.11.2012;

///...





RESOLUCIÓN C.O. N° 502 -2012-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre del 2012

-02-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el pago por concepto de DESISTALACION por CAMBIO DE COLOCACION de Moquegua a la sede de origen de los profesionales designados como miembros de la comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua , según Resolución N° 551-2011-CONAFU de fecha 09 de Noviembre del 2011 y Resolución N° 058-2012-CONAFU, emitidas por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), que incluye viatico y fletes por menaje, enseres domésticos y desembolsos de partida, con el detalle siguiente :

Nombre	Cargo	Lugar de Procedencia	Viáticos (s/.) Instalación
Dr. Erasmo Manrique Zegarra	Presidente	Puno	2,500.00
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	Vicepresidente Académico	Cajamarca	2,500.00
Dr. Luis Fernando Torres Cabrera	Vicepresidente Administrativo	Chimbote	2,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, la disposición de las medidas complementarias y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestal, así como a los interesados e instancias competentes de la Universidad para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesada
Archivo (02)